

39.

Leg. 17
1374

MEMORIA

LEIDA POR EL SEÑOR DECANO

DEL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

DR. D. TOMÁS DE LEZCANO HERNÁNDEZ

EN LA JUNTA GENERAL DEL MISMO

de 31 de Mayo de 1888.



VALLADOLID:

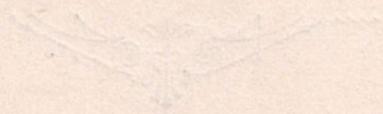
Establecimiento tipográfico de HIJOS DE J. PASTOR,
Impresores del Ilustre Colegio de Abogados,
CANTARRANAS, 26.

1888

MEMORIA.



MEMORIA.



MEMORIA

LEIDA POR EL SEÑOR DECANO

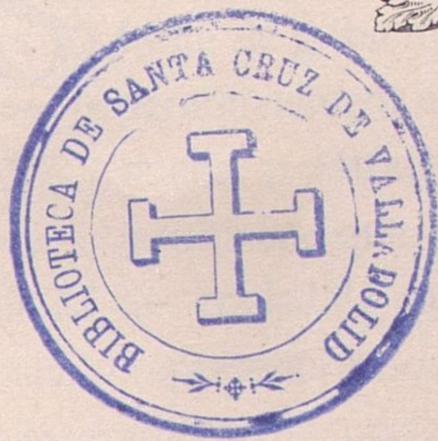
— DEL —

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

DR. D. TOMÁS DE LEZCANO HERNÁNDEZ

EN LA JUNTA GENERAL DEL MISMO

de 31 de Mayo de 1888.



VALLADOLID:

Establecimiento tipográfico de HIJOS DE J. PASTOR,
Impresores del Ilustre Colegio de Abogados,
CANTARRANAS, 26.

1888

HTCA

U/Bc LEG 17 n°1374



2>0 0 0 0 6 0 1 3 2 5

UVA. BHSC. LEG 17- n°1374

MEMORIA

LEONARDO EL SEÑOR REINA

RESUME COLLEGE DE ABOGADOS

Dr. D. Tomas de Lencina Ferrer

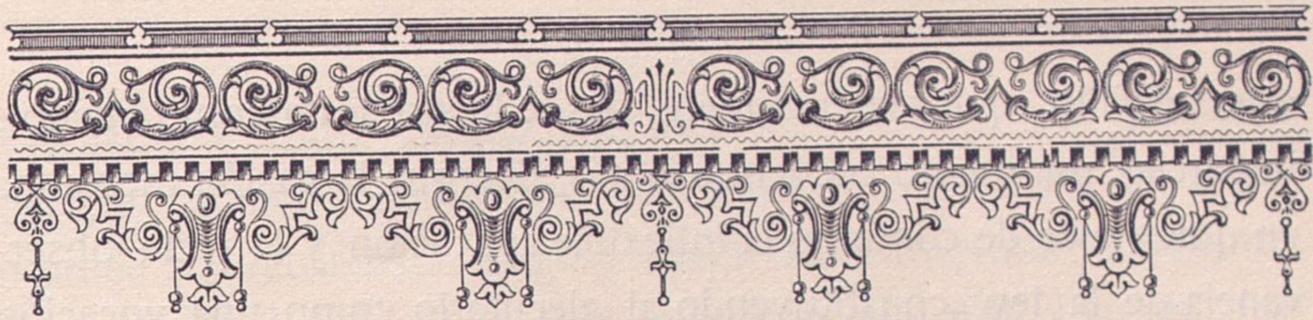
EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID

de 21 de Mayo de 1888.

VALLEJO



VALLEJO
Encomienda de Real Cédula de 1808
de 18 de Mayo de 1808
de 1808



Señores Colegiales:

Si la práctica ya de antiguo no lo tuviera establecido, la Junta de gobierno que hoy dá término á su gestión consideraría incurrir en una trascendental omisión no rindiendo buena y estrecha cuenta á la general del ejercicio de las facultades que se dignára otorgarla, puesto que es en realidad de verdad la que durante el periodo por los estatutos señalado representa y sostiene nuestros comunes derechos, velando incesantemente por cuanto a los intereses profesionales concierne; por tal razón, en cumplimiento de su deber y acatando tan bien entendida como necesaria costumbre, resigna sus poderes hoy y con complacencia suma viene á manifestaros franca y lealmente cuanto á semejantes propósitos realizára, esperando confiada

vuestro fallo, que sea cual fuere, desde luego acata como bueno é imparcial, porque no encuentra jamás albergue la pasión mezquina en quien pide de continuo la inflexible aplicación y la recta observancia de la ley, constituyendo al ejecutarlo como una vocación especial.

Insensiblemente trascurrió el plazo de nuestro ejercicio, y á ello contribuyó sin duda alguna como factor esencial vuestra normal y ejemplar conducta que comprendiendo en honrosa y digna competencia la elevada misión que en el orden práctico se nos confía, ofrece constante y envidiable ejemplo de que jamás, ni por concepto alguno dá el Letrado al olvido aun en medio de la agitación febril que en las esferas todas de la moderna sociedad se experimenta, los sagrados deberes que la misma exige en los encargados de pedir enérgica é independientemente la recta aplicación de la ley, que si pródiga en exigir y no tanto en otorgar consideraciones de cierto orden á tan distinguida profesión, lo cierto es y no hay para qué negarlo, sinó con orgullo justo proclamarlo que en esta Corporación no de ahora, sinó de siempre, desde su origen, la vida de compañerismo, la comunidad de sentimientos como la nobleza y rectitud en el pensar fué tal que puede asegurarse nada de ordinario turba la normal y tranquila marcha de nuestro modo de ser profesional, hecho que por sí solo pone de resalto lo fácil y hasta honroso de dirigir instituciones en que todo aquello que á la dignidad y á la honra atañe, se cotiza siempre á tipos muy elevados.

Es la paz doméstica reflejo fiel de las relaciones todas; hé ahí porque como forzosa consecuencia de esa fraternal armonía y envidiable acuerdo que entre nosotros existiera, lo fueron también tan correctas como sinceras las relaciones sostenidas por la Junta así con las Salas de Justicia, como con las Corporaciones y Autoridades todas de quienes recibió á portía relevantes pruebas no interrumpidas de consideración y afecto.

En este período es bien breve la estadística en la regulación de honorarios; un caso únicamente en ella se registra, pero su importancia, ni condiciones pueden de modo alguno servir para

despojar á nuestro colegio del merecido nombre que por alto concepto ostenta, pues tal vez baja mucho su nivel del de otros en orden á la retribución exigida, ofreciendo así notoria y relevante demostración de que el hombre de ley vive con ella, á su amparo se acoge siempre, sin jamás abusar de facultades discrecionales que le otorga, y en los múltiples y trascendentales negocios de la vida práctica en que interviene demanda sola justa y decorosa compensación, nunca excesiva ni exagerada, á pesar de los valiosísimos é irremplazables servicios que de ordinario presta, siquiera no pocos que ni de leguleyos el nombre merecen, sinó más exactamente el de inconscientes aficionados que como todos los de su clase, causan daño sin cuento y jamás beneficios, y más aún en profesiones de la índole de la nuestra, que la pasión es enemiga de lo justo pretendan suplantarnos desconociendo así ellos como los que de semejantes séres se valen que jamás sensatamente juzgando podrá nadie reemplazar á quien como el Abogado consagra muchas vigiliass por gusto y por deber á la salvación de los más caros intereses de sus semejantes, llegando en más de una ocasión hasta el heroismo y el sacrificio, recibiendo como recompensa, bien lo sabeis por experiencia, un desengaño más y una ingratitud que amarga nuestra existencia.

Con acierto sin igual y por modo inimitable ha dicho un sabio: «no comí jamás manjar sinó polvoreado de ceniza, ni gusté nunca bebida sinó mezclada con lágrimas», que tanto vale como afirmar viven siempre el placer y el dolor unidos en tan estrecho consorcio, que recíprocamente se compensan, y esa tan triste como necesaria ley de la vida deja sentir entre nosotros sus terribles consecuencias é irreparables efectos todos los años. En el período transcurrido desde que esta junta tuvo la distinguida honra de representaros, nuevos y valiosos elementos, como renovando su savia y reparando sus abatidas fuerzas, se allegaron á nuestro colegio con la incorporación en él de los ilustrados jóvenes don Julio García Gavilán, D. Isidoro Diez Camero, D. Segismundo Cabello y Mondeja, D. Fernando Cadalso y Manzano, D. Félix

Blanco Bernal, D. Isidoro Coloma y Quevedo, D. Arturo Fernández y González, D. Antero Samaniego Frias, D. Miguel Samaniego y Ladrón de Cegama y D. Angel Rico Valarino, quienes con el aliento y la vida de los organismos jóvenes, de suyo potentes y vigorosos traen como lema de su escudo al entrar en el palenque el amor á la ciencia y el culto fervoroso del trabajo, y con semejantes aspiraciones y levantados propósitos, sin riesgo puede afirmarse serán en dia no lejano depositarios fieles de nuestras tradiciones venerandas, para que así jamás se aminore, sinó antes bien se engrandezca el distinguido concepto de la toga que visten. Pero había de experimentarse la ley de la compensación, frente á frente de tanta satisfacción, tal vez cuando aun les dábamos el cordial abrazo de bienvenida á nuestro campo, la muerte inexorable se abrió paso en nuestras filas, llevándose y para siempre apartando de nuestro lado, sobrecojiendo el ánimo con la desaparición inesperada de nuestros queridos compañeros D. Alvaro de Lezcano, D. Federico Brizuela Fernández y D. Ricardo Federico Castaños; junto á su tumba consagramos á la amistad una lágrima, por su memoria querida representada en los que les sucedieron. La Junta cumplió su deber á medida de sus fuerzas; réstala aún otro como aquel, tan imperioso, gustosa le realiza hoy, encomendándoles á vuestras oraciones, porque aún más allá de esta pasagera vida, sus nombres por propios méritos enaltecidos les otorgan perfecto derecho á nuestro imperecedero recuerdo, no se lo negareis seguramente, porque la muerte del olvido no tiene alcance bastante para quien como ellos ejercitaron de continuo dos eminentes virtudes, el trabajo y la perseverancia, y si ambas fueron siempre causa de respeto y veneración, y suficientes de por sí á realizar los más esenciales fines de la vida, sirviendo para enaltecer al vivo, razón abonada como forzosa consecuencia existe para rendir la rodilla ante el sepulcro del muerto.

En esta época tal vez más que en ninguna otra se trata de delinear los límites del Derecho, como aspirando á señalarle su verdadera dirección en el progreso de la humanidad, experimentando

los efectos necesarios de ese inmenso é incesante movimiento que en todos los órdenes de cultura persigue la humana actividad, no solo porque dentro de sus términos se encierra la resolución de los más trascendentales problemas que en todas las ramas del Derecho se agitan en nuestro tiempo, sino por que así y por modo más perfecto la ciencia jurídica procura realizar una de las leyes biológicas de más importancia que al desarrollo de la humanidad presiden, poniendo por fin en relación lo tradicional con lo nuevo para corresponder mejor á los nuevos organismos sociales, ensanchando los moldes de unas instituciones, ó creando otras nuevas, haciendo así el Derecho de difícil conocimiento porque sucediéndose las reformas unas á otras dan lugar á que la vida del jurisconsulto haya de dedicarse constantemente á la meditación y al estudio si quiere llegar á conocer cuando menos lo más indispensable para resolver las importantes cuestiones que diariamente se le ofrecen.

Oponerse á las corrientes reformistas características de los presentes tiempos equivaldría á ponerse en rivalidad con ellos, siquiera porque cada época de la historia tiene una misión que cumplir en el orden de la vida y deber ineludible es acatar y aceptar como bueno cuanto á tal intento se realiza, mas ya que reconozcamos la necesidad de dar al Derecho un organismo acomodado al modo de ser del cuerpo social, del que constituye como su principal elemento de vida y de progreso, realizando así el movimiento propio de la vida libre debiera siempre informarse la necesidad de los cambios jurídicos en algo superior á la razón humana que de suyo deficiente, soberbia ó apasionada no conoce ó tal vez no la conviene conocer en determinadas ocasiones el verdadero origen del Derecho, sus relaciones y medios directos de que debe valerse para llevar á término y debido cumplimiento la realización de los fines de la vida humana, teniendo para ello en cuenta la condición y la naturaleza del hombre bajo su triple concepto físico, intelectual y moral.

Desatendiendo acaso tan importante perfil, no ménos que la razón y los principios técnicos, si es cierto que el Derecho se desarrolla y progresa, no lo es ménos que en él toman carta de

naturaleza la pasión y el interés, surgiendo en el ánimo de los que á su estudio se dedican la desconsoladora idea de que obedeciendo á exigencias de la variedad, del moderno reformismo, á contemplaciones á él debidas ó á otras consideraciones de orden personal el Derecho práctico no es ya lo que debiera ser, ni siquiera lo que fué aún en periodos de ménos progreso, vá perdiendo su especial carácter, no poco de su antigua magestad y en vez de informarse sólo en la justicia y la equidad, triste es confesarlo, pero la hipocresía es enemiga de la verdad, á quien el Jurisconsulto rinde culto, la política unas veces, las influencias otras y no pocas la falta de energía donde más necesaria es, hacen de lo que debiera ser inexorable, sin reconocer jamás contemplaciones, algo acomodaticio y como de transacción entre el precepto del derecho y su aplicación á la práctica.

Preciso es para que este modo de ser del Derecho moderno no produzca el efecto de engendrar la duda y tal vez perder la fé en sus resoluciones algún dia, trabajar sin descanso por cuantos medios estén al alcance de corporaciones como la nuestra, buscando el verdadero concepto general, inspirándose en los ideales del bien común, realizando en fin ó procurando al ménos llegar á la solución racional, moral y jurídica del problema social, que no es otro bajo sus múltiples manifestaciones, sinó poner en conformidad las leyes humanas con las naturales, porque de no hacerlo así el individuo, la familia y el estado no podrán llegar á su verdadero y completo perfeccionamiento.

Los colegios de Abogados de quienes hoy se prescinde por completo en la realización del Derecho pueden, á pesar de tan lamentable olvido, hacer observar y con más pericia en la práctica demostrar la necesidad de encauzar dentro de sus verdaderos moldes la ciencia, que tal vez el orgullo de clase nos haga exagerar la idea, puede considerarse como la más importante entre todas, porque constituye como la sangre del cuerpo social y allí donde sus efectos se sienten produce sus influencias necesarias, ventajosas ó adversas según sus circunstancias.

Unido á esto, y dedicándonos con profundo é incesante afán al estudio de los negocios que se nos encomienden, considerándolos como propios, no con la pasión que el interés produce al litigante, sinó examinándolos bajo todos sus puntos de vista con verdadero entusiasmo por la causa de lo justo, para que jamás el remordimiento pueda acusarnos de no haber empleado todos nuestros recursos en ventaja de aquel que nos confía su fortuna, su honor, tal vez su vida, y compenetrándonos así y viviendo en uno como prolongación intelectual de los clientes, daremos gallarda muestra á quien por ignorancia ó malicia desconoce nuestra misión en el orden social, del respeto y la consideración que de derecho se debe á quien hace una vocación honrosa en pro de la verdad y la justicia, y la obtendremos de seguro al fin como término y merecida recompensa del trabajo y la perseverancia.

Contrajo la junta un compromiso al entrar en posesión de su cargo, y otro se impuso durante el ejercicio del mismo; mediante el primero recibió como herencia de la anterior, y como exclusiva idea de su dignísimo Decano la creación de un Monte-Pío para evitar el triste espectáculo de la desgracia en dignísimos compañeros y sus familias, al verles apremiados por las exigencias de la vida y sin medios los más precisos para la existencia. La idea el mismo que la concibiera la llevó á la práctica, y si como fundadamente es de esperar produce los apetecidos efectos, la gloria entera, la Junta para su autor la reivindica. ¡Quién sabe si su clara y honrada inteligencia habrá encontrado el medio práctico en el porvenir de enjugar lágrimas y conllevar las penas de quien trabaja mucho, gana poco, y muere pobre que seguramente sería su mejor recompensa!

Se propuso también la Junta el restablecimiento de la Academia de Legislación y Jurisprudencia, el pensamiento se llevó á la práctica, en esa Escuela de Derecho, en ese gimnasio de la inteligencia, hemos de procurar todos á medida de nuestras fuerzas discutir y resolver las cuestiones de más importancia práctica para que así realice su fin esencial que es el manejo del Derecho y la facilidad de

defender, argüir é informar en público, haciendo nuestro el pensamiento de un Reglamento que con aprobación real, tal vez el más antiguo para semejante institución se publicó en 1773.

Como buscando seguro apoyo á su existencia y garantía eficaz en el porvenir, designamos por voto unánime como Presidente honorario de la Academia, á nuestro comun maestro, de todos tan querido, como ilustre y respetado en el foro y la enseñanza, la Junta no cree aventurar nada confiando que el concurso de su entendimiento y actividad serán prenda segura y esperanza no defraudada de que algun dia llegue esta Corporación á realizar los fines que nos proponemos, porque solo puede esperarse semejante resultado de quien ha consagrado su existencia entera al estudio, consiguiendo con razón sobrada ser como una necesidad por todos sentida allí donde se trata de instituciones que á la ciencia se refieren, la Junta envia un sincero voto de gracias al Sr. Lopez Gomez por haber aceptado la honrosa distinción que la general le confiara.

Nuestra situación económica á pesar de los gastos realizados en obras é impresiones, no es menos desahogada que la anterior, sin que afortunadamente se haya visto precisada á exigir nada á pesar de la autorización concedida, atendiendo á sus necesidades todas con los recursos ordinarios.

Si cumplimos ó nó nuestra misión como su importancia exigía, vosotros lo decidireis, en la seguridad que el objetivo único de nuestra conducta fué exclusivamente el engrandecimiento y el porvenir del Colegio, haciéndole de todos respetar, ya que tanta es y debe ser mayor cada vez su importancia en el concepto social.

Valladolid 31 de Mayo de 1888.



UVA. BHSC. LEG 17- n°1374

UVA. BHSC. LEG 17- n°1374